Fecha: Septiembre de 2026
De: MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
Para: SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a los lineamientos de Colombia compra eficiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el decreto 1082 de 2015, el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de julio de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5 al 2.2.1.2.2..5.4 del decreto 1082 de 2015 y manual de mínima cuantía expedida por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos: **"APOYO LOGISTICO PARA DESAROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGIA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".**

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, y en aras de fortalecer los saberes estudiantiles y exaltar la educación requiere contratar los servicios logísticos para desarrollar la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento de las instituciones educativas del municipio de Duitama.

En desarrollo de los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la contratación estatal, establecidos, entre otras disposiciones, en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad debe identificar oportunamente las necesidades que resulten indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y procurar que los recursos y bienes públicos se encuentren debidamente protegidos.

Que, la creatividad e innovación de los estudiantes requiere espacios para incentivar y promover la divulgación de resultados y experiencias de aula logrados a partir del proceso enseñanza aprendizaje y la aplicabilidad en contextos reales. El emprendimiento como eje que dinamiza la economía de la región debe ser promovido al interior del sector educativo, de ahí la importancia de dar a conocer los Proyectos de índole tecnológico, científico desarrollados por los estudiantes de las diversas Instituciones Educativas. La baja articulación entre los entes gubernamentales y no gubernamentales ha llevado a la realización de actividades que no tienen impacto en la comunidad, por lo tanto es necesario aunar esfuerzos de la UPTC, Cámara de Comercio Alcaldía de Duitama a través de la Secretaría de Educación y Secretaría de Industria Comercio y Turismo, para impulsar y promover iniciativas pedagógicas, la meta es continuar posicionando este evento que reúne a las Instituciones Educativas alrededor de la Tecnología y el Emprendimiento, con la muestra de los proyectos desarrollados en las diferentes áreas.

Actualmente, el municipio de Duitama no cuenta con suficiente personal para apoyar los servicios logísticos que las actividades requieren y que permita atender de manera completa las necesidades requeridas dentro del evento de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento de las instituciones educativas del municipio, ni dispone de la estructura operativa, técnica y humana requerida para desarrollar directamente esta actividad.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad y experiencia, así como la capacidad técnica, operativa y recurso humano exigido por la normativa y las mismas exigencias de la sectorial en aras de garantizar la adecuada ejecución de un proyecto logístico, todo ello dentro del ordenamiento jurídico nacional.

En consecuencia, existe una necesidad cierta, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales del municipio de Duitama, cuya atención requiere la celebración de un contrato de servicios de logística, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas determinadas en el presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación debe solicitar la realización de la presente convocatoria pública de mínima cuantía con el fin de celebrar contrato para ejecutar el servicio de logística, para las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para el APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO VERSIÓN 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNCIPIO DE DUITAMA.

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias y reglamentarias, especialmente la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se aplicará el marco jurídico que regula la contratación estatal, el cual desarrolla, entre otros, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientar las actuaciones de las entidades estatales. Así mismo, el presente proceso se adelantará atendiendo las disposiciones aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el régimen de contratación estatal vigente.

En el mes de octubre del 2011 se realizó la muestra Tecnológica, innovación y Emprendimiento; actividad que fue aprobada para dar a conocer experiencias significativas de aula en el área de tecnología e informática de las diferentes instituciones educativas del Municipio.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y con base en la evaluación hecha por parte de los organizadores y a los

comentarios de los participantes, se vio la necesidad de continuar brindando un espacio de creatividad e innovación. Por tal razón La Alcaldía de Duitama a través de la Secretaría de Educación, la Cámara de Comercio y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tienen preciso realizar la dieciseisava Muestra estudiantil de Tecnología, Innovación y Emprendimiento.

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca dentro del Acuerdo No. 022 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027" de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATEGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo; SECTOR:2.2. "Educación"; PROGRAMA 2.2.1 Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, OBJETIVO: Consolidar un sistema educativo, equitativo e inclusivo, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de la educación con altos estándares de calidad desde la primera infancia hasta la educación media, a través de la modernización curricular, la formación docente, la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las Instituciones educativas.

La Muestra Estudiantil de Tecnología, Innovación y Emprendimiento se proyecta como un evento propicio donde la creatividad e innovación de nuestros estudiantes y docentes de educación básica y media se concretan en propuestas de proyectos productivos con fines académicos o comerciales.
Estas propuestas son el resultado de experiencias significativas de aula en las áreas de Tecnología, Informática y técnica de las diferentes instituciones educativas del municipio.

Con el fin de dar continuidad a este exitoso evento la Secretaría de Educación y la Cámara de Comercio en alianza con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tienen previsto realizar una Muestra Estudiantil de Tecnología, Innovación y Emprendimiento", que permita evidenciar los trabajos desarrollados por los estudiantes en sus aulas de clase y que generan motivación para continuar explorando estos campos.
La meta es continuar posicionando este Evento que reúne a las Instituciones Educativas alrededor de la Tecnología y el Emprendimiento, con la muestra de los proyectos desarrollados en las diferentes áreas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación y la forma de satisfacerla. Por lo anterior, una vez analizada la necesidad institucional, se determina que esta puede ser atendida mediante la contratación de una empresa que preste servicios logísticos, debidamente constituida, que disponga del personal y medios necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio requerido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones, características y cuantía estimada del servicio requerido, se considera procedente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones vigentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el propósito de seleccionar objetivamente la oferta que resulte más favorable para el Municipio y que permita satisfacer de manera oportuna, eficiente y adecuada la necesidad identificada.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO

APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO VERSIÓN 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNCIPIO DE DUITAMA.

3.2. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[11] Servicios de recursos humanos.	[15] Desarrollo de los recursos humanos.	[80111504] Formación o desarrollo laboral
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[11] Servicios de recursos humanos.	[16] Servicios de personal temporal.	[80111621] Servicios temporales de investigación y desarrollo.
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[14] Tecnologías de fabricación	[16] Manejo cadena de suministros.	[81141601] Logística

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con las actividades descritas a continuación, las cuales se ejecutarán mediante la realización de los servicios logísticos para desarrollar la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento, en los lugares y fechas que determine el supervisor.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de apoyo logístico de una persona para el desarrollo logístico de la muestra estudiantil de tecnología, innovación y emprendimiento de las instituciones educativas. Con la siguiente actividad Apoyar la entrega, distribución y organización de materiales, distintivos, escarapelas, reconocimientos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Persona (2 días)	1
2	Persona de aseo para arreglar las instalaciones de la cámara de comercio, donde se va realizar la muestra de tecnología, innovación y emprendimiento.	Persona (2 días)	1
2	Medallas de premiación Diseñadas en acrílico de alta densidad tipo cristal, con grabado láser de precisión y base en acrílico traslúcido o madera natural, medidas aproximadas de 23 x 13 x 6 cm. Deberán contar con acabado profesional y claridad visual y presentación distinguida. Texto descriptivo y Clasificación concertado según lineamientos con la SEM.	Medallas	75
3	Reconocimiento/Souvenir a docentes de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento.	reconocimientos	18
4	Reconocimiento / souvenir a estudiantes ganadores de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento (ingreso actividad recreativa para niños.	reconocimientos	75
5	Trofeos en acrílico corte grabado láser y apliques en azul, la dimensión del trofeo es de 23 cm x13 cm para las instituciones educativas ganadoras de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento.	trofeos	16

Para todos los efectos legales y técnicos, la interpretación del cuadro en relación, se deben tener en cuenta las siguientes precisiones:

ÍTEM: Identifica el bien o servicio específico a contratar.
DESCRIPCIÓN: Establece las condiciones técnicas, calidades y requisitos mínimos que debe cumplir cada unidad o cada prestación individual del ítem.
CANTIDAD: Representa el volumen total del ítem que el contratista debe suministrar durante toda la vigencia del contrato.
DINÁMICA DE ENTREGA: Los ítems se ejecutarán de manera inmediata en una sola actividad, la cual será acordada y coordinada con el supervisor del contrato.
COORDINACIÓN: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los ítems conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato.

ANÁLISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

Que, para establecer el presupuesto de la convocatoria se procedió a efectuar estudio de mercado a través de cotizaciones de empresas del sector, las cuales se adjuntan a los presentes estudios y será publicado en la forma establecida por el decreto 1082 de 2015, lo anterior para que los proponentes puedan conocer el detalle unitario de cada bien que se pretende adquirir.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVENTOS 1A		EVENTOS PREMIUM SAS		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Servicio de apoyo logístico de una persona para el desarrollo logístico de la muestra estudiantil de tecnología, innovación y emprendimiento de las instituciones educativas. Con la siguiente actividad Apoyar la entrega, distribución y organización de materiales, distintivos, escarapelas, reconocimientos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Persona (2 días)	1	128750	257500	135000	270000	263.750
2	Persona de aseo para arreglar las instalaciones de la cámara de comercio, donde se va realizar la muestra de tecnología, innovación y emprendimiento.	Persona (2 días)	1	70000	140000	80000	160000	150.000

3	Medallas de premiación Diseñadas en acrílico de alta densidad tipo cristal, con grabado láser de precisión y base en acrílico traslúcido o madera natural, medidas aproximadas de 23 x 13 x 6 cm. Deberán contar con acabado profesional y claridad visual y presentación distinguida. Texto descriptivo y Clasificación concertado según lineamientos con la SEM.	Medallas	75	16500	1237500	17000	1275000	1.256.250
4	Reconocimiento Canasta de premiación compuesta por productos alimenticios y/ o de consumo equivalente por el valor estimado en la descripción técnica.	reconocimientos	18	140000	2520000	130000	2340000	2.430.000
5	Reconocimiento a estudiantes ganadores de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento (ingreso actividad recreativa para niños.	reconocimientos	75	59000	4425000	65000	4875000	4.650.000
6	Trofeos en acrílico corte grabado láser y apliques en azul, la dimensión del trofeo es de 23 cm x13 cm para las instituciones educativas ganadoras de la muestra estudiantil de tecnología innovación y emprendimiento.	trofeos	16	126250	2020000	140000	2240000	2.050.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO			valor total	10600000		11000000	**10.800.000**

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Ejecutar las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato, de conformidad con el objeto contractual.
2. Brindar el apoyo operativo y logístico necesario para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
3. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y demás elementos necesarios para el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
4. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades que se desarrollen, atendiendo las orientaciones y recomendaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con el cronograma y las fechas establecidas para la ejecución de las actividades, informando oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.
6. Entregar los productos, informes, soportes, registros y demás documentos que se requieran como evidencia de las actividades ejecutadas.
7. Garantizar que las actividades sean desarrolladas de acuerdo con las condiciones, cantidades, características y demás requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato.
9. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones y requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro o facturas con los respectivos soportes de las actividades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con las condiciones pactadas.
11. Cumplir las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que legalmente le correspondan, cuando haya lugar.
12. Obrar con diligencia, responsabilidad, buena fe y lealtad durante la ejecución del contrato.
13. Mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.

15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez perfeccionado el contrato.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por cauda o con ocasión de a ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
10. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones para fiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
11. Conocer y acatar las normas contractuales.
12. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos.

PARA PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
2. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), no mayor a treinta (30) días de expedición.
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural, no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, no mayor a treinta (30) días de expedición.
6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
8. Certificado de pago de salud y pensión, actualizado.
9. Certificado mercantil actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.

10. Libreta militar cuando corresponda legalmente
11. Certificado REDAM

PARA PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría del representante legal y la persona jurídica), no mayor a treinta (30) días de expedición.
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y la persona jurídica), no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días de expedición.
6. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
8. Certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.
9. Certificado de aportes a parafiscales.
10. Certificado de avance de implementación del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, expedido por la ARL.
11. Certificado REDAM
12. Libreta militar del representante legal cuando corresponda legalmente

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°. de la ley 80 de 1993.

A. DOCUMENTOS DE REVISIÓN JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones, debidamente firmado por el proponente indicando número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios, la carta de presenta donde la propuesta deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – https://www.colobiacompra.gov.co/secop-ii

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, también podrán participar los Consorcios y Uniones siempre y cuando la sumatoria del porcentaje de participación de sus integrantes sea igual al 100%.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los Proponentes deberán presentar el documento de constitución en el que sus integrantes deben manifestar de manera expresa lo siguiente:

a) Objeto del Consorcio o Unión Temporal y la identificación de si su participación se hace a título de Consorcio, o de Unión Temporal.
b) Identificación completa de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal con indicación del domicilio consorcial y teléfonos de contacto.
c) Si se trata de Consorcio deberán manifestar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y las actividades a ejecutar por cada uno de ellos y en caso de Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad territorial.

d) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.
e) Designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
f) Nombre y firma de cada uno de los integrantes.
Indicar el período por el cual se ha constituido la Unión Temporal o Consorcio según sea el caso, que cubra el término del contrato y un (1) año más.

Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. Los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

c. Fotocopia de la cédula

El proponente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal/ certificado mercantil.

El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente, mediante el Certificado de Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de sus integrantes con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual cada uno cumpla el objeto social solicitado.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representar la judicial y extrajudicialmente. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Los Proponentes a la fecha de cierre del proceso de selección, deben acreditar cumplir con las obligaciones que le impone el Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Régimen de Subsidio Familiar y SENA a de acuerdo a las normas que rigen dichos sistemas y que se encuentran a paz y salvo en el pago correspondientes a la nómina de los

últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso por concepto de los aportes a dichos sistemas.

En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Tanto las previsiones de obligaciones y pagos frente al sistema de seguridad social aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Si la persona natural tiene o tuvo personal a cargo durante los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso debe acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le imponen las normas citadas en el primer párrafo del presente literal.

El Municipio de Duitama dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes Fiscales

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la contraloría General de la Republica. En Caso De Los Proponentes Plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.
El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la Republica el cual se debe encontrar vigente.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.

j. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.

k. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigentes)

El oferente y su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) deberá presentar constancia expedida por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse este certificado por cada uno de sus integrantes.

l. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario actualizado al que pertenece con el R.U.T. Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Para estructuras plurales cada integrante debe cumplir el requisito.

M. Certificado REDAM

El oferente y su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.

N. Libreta militar

Se adjuntará fotocopia de la libreta militar de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica cuando legalmente aplique

CERTIFICADO DE SG-SST

Certificado expedido por la ARL de la implementación y evaluación del SG-SST bajo los estandartes mínimos vigentes con calificación igual o superior a 80% vigente.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima verificable mediante la presentación de dos (2) contratos celebrado, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, es decir cuyo objeto o alcance se evidencien actividades de servicios logísticos.

El contrato aportado deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria y deberá estar acompañado de su respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por las partes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de evaluación se tomará la

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato, donde se evidencie las actividades ejecutadas.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Nota: para contratos suscritos entre particulares y/o empresas privadas el contratista deberá aportar la factura electrónica de venta del periodo de causación del servicio, así como Copia de pago del IVA que género el contrato frente a la DIAN.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando el formato de propuesta económica que se anexa en la invitación, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, para lo cual e realizara mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que ese no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precios previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación al o establecido en el artículo 35 factores de desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del Decreto 1860 del 2021, ley 2479 de 2025.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido

ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación	Se acredita con la certificación o constancia en donde se evidencie que es egresado del sistema de protección de ICBF de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley.

mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

6.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

En el aviso de invitación pública se establecerán las causales que origina el rechazo de las propuestas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

ANALISIS DE LA OFERTA

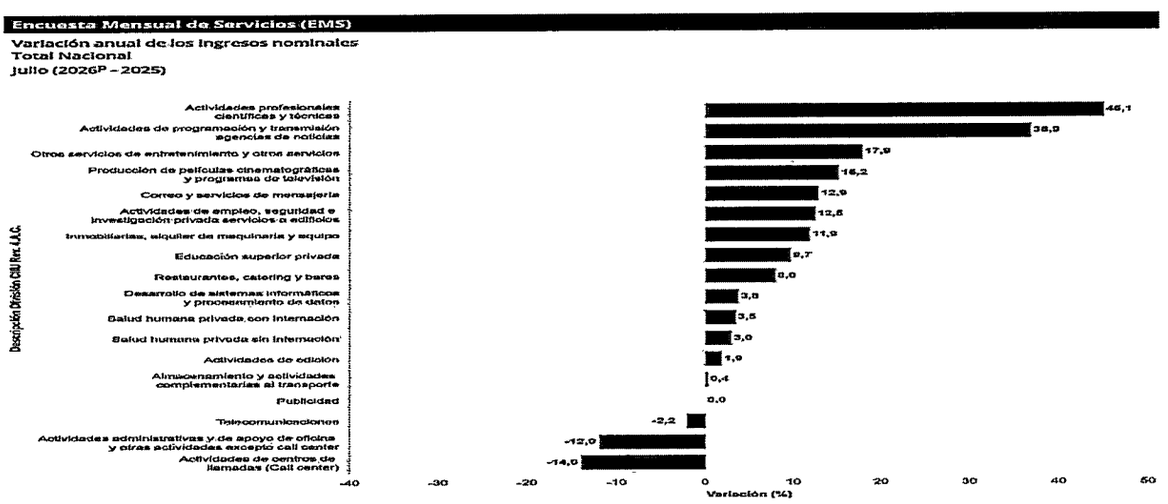
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

En cumpjmiento del deber de análisis del sector previsto en e] articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guia para Elaborar Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presentan algunos elementos estadísticos recientes de la EMS del DANE corte junio de 2026 como contexto macroecon6mico general para el presente proceso.

Según el boletín de junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaci6n positiva en el personal ocupado total, en comparaci6n con diciembre de 2025.

Estos datos muestran una recuperaci6n parcial del sector servicios en cuanto a ingresos y empleo, aunque con heterogeneidad entre subsectores.

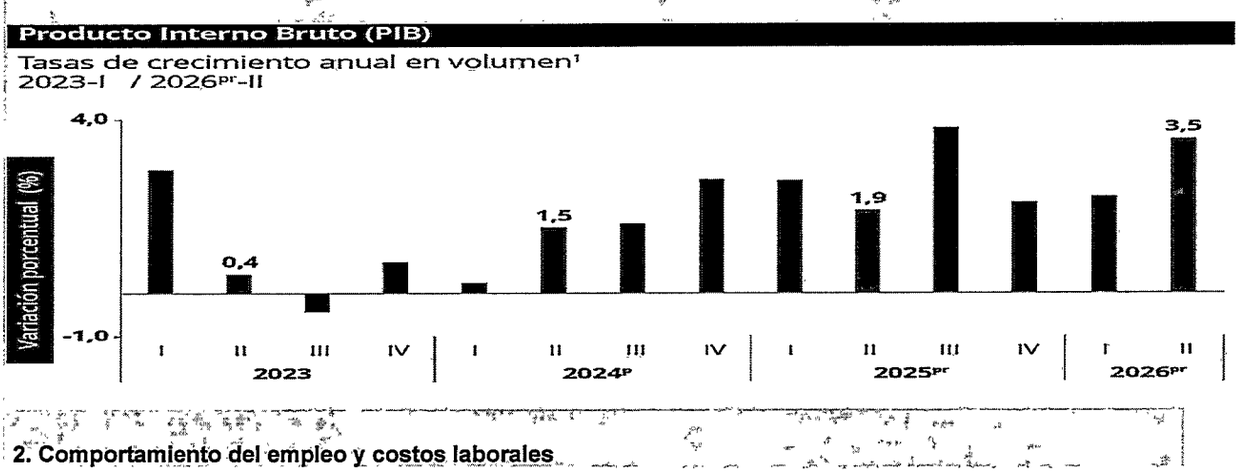
ESTADISTICAS DEL DANE - ENCUESTA IVIENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Y PIB NACIONAL



En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparaci6n con diciembre de 2024.

1. Evoluci6n general de los subsectores de servicios

a. Variaci6n anual de los ingresos nominales y contribuci6n por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026P / abril 2025) En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaci6n positiva en los ingresos totales, en comparaci6n con abril de 2025.



2. Comportamiento del empleo y costos laborales

El recurso humano constituye uno de los componentes importantes en la prestación de servicios logísticos, especialmente cuando el objeto contractual comprende actividades de apoyo operativo, organización, montaje, desmontaje, transporte, distribución y coordinación.

El comportamiento creciente del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** debe ser considerado dentro del análisis de los costos del servicio. Para 2026, el SMMLV corresponde a **$1.750.905**, sin incluir el auxilio de transporte cuando este resulte aplicable.

En consecuencia, la variación de los costos laborales puede tener incidencia en el valor de los servicios ofrecidos por los operadores logísticos.

3. Oferta

La oferta de servicios logísticos está conformada por empresas y personas naturales que prestan servicios relacionados con:

- Apoyo logístico y operativo.
- Transporte y movilización.
- Organización de eventos y actividades institucionales.
- Montaje y desmontaje.
- Suministro de elementos logísticos.
- Personal de apoyo.
- Almacenamiento y distribución.
- Coordinación y operación de actividades.

Para el proceso de contratación, la Entidad deberá identificar proveedores que cuenten con capacidad jurídica, financiera, técnica y operativa suficiente para atender las condiciones particulares establecidas en los estudios previos y en las especificaciones técnicas.

4. Demanda

La demanda de servicios logísticos proviene de entidades públicas, empresas privadas y organizaciones que requieren apoyo para desarrollar actividades institucionales, eventos, jornadas, reuniones, capacitaciones, programas y demás actividades que requieren infraestructura, personal, transporte o elementos de apoyo.

En el caso de las entidades territoriales, la demanda depende de la programación de actividades institucionales y de los proyectos y programas incluidos en los instrumentos de planeación y presupuesto.

5. Comportamiento de los precios

El precio de los servicios logísticos puede estar determinado por diferentes componentes:

Componente	Incidencia en el precio
Personal operativo	Mano de obra, prestaciones y seguridad social
Transporte	Combustible, mantenimiento, conductor y desplazamiento
Equipos	Alquiler, operación y mantenimiento
Materiales	Elementos requeridos para la actividad
Montaje y desmontaje	Personal y tiempo de operación
Administración	Costos administrativos del contratista
Impuestos	Tributos aplicables
Utilidad	Margen del contratista

6. Conclusión para el estudio del sector

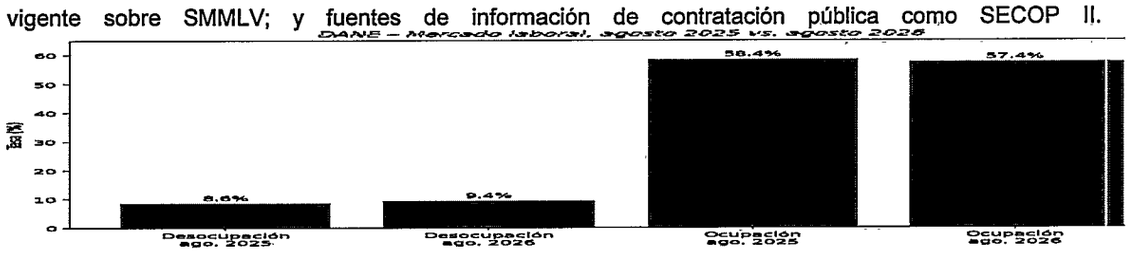
Conclusión del análisis del sector:
Del análisis de las condiciones económicas y del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos, se establece que existe una oferta conformada por diferentes operadores económicos capaces de prestar servicios de apoyo logístico, operativo, transporte, montaje, desmontaje, suministro de elementos y demás actividades requeridas por las entidades contratantes.

El comportamiento de las actividades relacionadas con comercio, transporte y almacenamiento constituye un referente para determinar las condiciones generales del mercado. De igual manera, variables como el comportamiento del empleo, el salario mínimo y los costos asociados a la operación inciden en la formación de los precios de los servicios logísticos.

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial del proceso, la Entidad deberá considerar las condiciones particulares del servicio requerido, las cantidades y especificaciones técnicas, los costos de personal, transporte, materiales, equipos, administración, impuestos y utilidad, así como realizar la respectiva consulta y comparación de precios de mercado.

Lo anterior permitirá establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar que las condiciones económicas del proceso sean consistentes con las necesidades de la Entidad y con las características del servicio requerido.

Fuentes recomendadas: DANE – Cuentas Nacionales, GEIH y estadísticas de mercado laboral; normativa vigente sobre SMMLV; y fuentes de información de contratación pública como SECOP II.



Conclusión para el estudio del sector

el análisis de las condiciones económicas y del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos, se establece que existe una oferta conformada por diferentes operadores económicos capaces de prestar servicios de apoyo logístico, operativo, transporte, montaje, desmontaje, suministro de elementos y demás actividades requeridas por las entidades contratantes.

El comportamiento de las actividades relacionadas con comercio, transporte y almacenamiento constituye un referente para determinar las condiciones generales del mercado. De igual manera, variables como el comportamiento del empleo, el salario mínimo y los costos asociados a la operación inciden en la formación de los precios de los servicios logísticos.

En consecuencia, para determinar el presupuesto oficial del proceso, la Entidad deberá considerar las condiciones particulares del serviciob requerido, las cantidades y especificaciones técnicas, los costos de personal, transporte, materiales, equipos, administración, impuestos y utilidad, así como realizar la respectiva consulta y comparación de precios de mercado.

Demanda

La demanda de servicios logísticos proviene de entidades públicas, empresas privadas y organizaciones que requieren apoyo para desarrollar actividades institucionales, eventos, jornadas, reuniones, capacitaciones, programas y demás actividades que requieren infraestructura, personal, transporte o elementos de apoyo.

En el caso de las entidades territoriales, la demanda depende de la programación de actividades institucionales y de los proyectos y programas incluidos en los instrumentos de planeación y presupuesto.

5. Comportamiento de los precios

El precio de los servicios logísticos puede estar determinado por diferentes componentes:

Componente	Incidencia en el precio
Personal operativo	Mano de obra, prestaciones y seguridad social
Transporte	Combustible, mantenimiento, conductor y desplazamiento
Equipos	Alquiler, operación y mantenimiento
Materiales	Elementos requeridos para la actividad

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Duitama ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, arrojando los siguientes resultados:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONTRATO /CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
2021	CCS - 20210252	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO VERSIÓN 2021, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNCIPIO DE DUITAMA NUEVE MILLONES DE PESOS MC	9.000.000

HISTORIAL DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE DUITAMA

El municipio de Duitama ha venido suscribiendo contratos con objeto similar, los cuales han sido liquidados y su cumplimiento ha sido satisfactorio, el valor de los mismos se ha pactado de acuerdo al tiempo de ejecución y los servicios requeridos. Es así que se está dando cumplimiento de la ley 1098 de 2006, debido a que se debe dar continuidad a la contratación de los servicios logísticos para el desarrollo de LA MUESTRA ESTUDIANTIL DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO VERSIÓN 2026, como fortalecimiento al sector educación del municipio de Duitama, para la realización del presente contrato se tomó como referencia:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONTRATO /CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
2013	Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20130149	Servicio de logística para desarrollar la tercera muestra estudiantil	$9.954.500.oo
2015	Contrato de Servicios No. CSE-201500011	Servicio de Logística para desarrollar la cuarta muestra estudiantil de ciencia, tecnología y emprendimiento en las instituciones educativas oficiales Municipio de Duitama	$6'600.000.

8. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por 2 cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual.

8.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,800.000).

8.2. PLAZO

Hasta el 30 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2026.

8.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Duitama se compromete a pagar el valor del presente contrato mediante un (1) único pago equivalente al cien por ciento (100%) de la prestación del servicio previo cumplimiento del objeto del contrato, presentación de informe de supervisión en formato GC-F002, presentación de la factura correspondiente, evidencias de la ejecución del contrato con registro fotográfico, acta de recibo final GC-F011, acta de Liquidación en formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, o parafiscales si aplica).

8.4. CODIGO PRESUPUESTAL

2.3.1.22.01.0700.2.1.17

8.5. RUBRO PRESUPUESTAL

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Duitama.

8.7. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la profesional MARIVEL RINCON RODRIGUEZ profesional universitario de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en

APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA MUESTRA ESTUDIANTIL DETECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO VERSIÓN 2021, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNCIPIO DE DUITAMA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS CONPES 3714 DE 2011.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Daños a terceros			
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	

RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del servicio (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del bien entregado (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO

	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	(R2)3	(R1)3 (R3)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R4)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3)
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	1	2	3
CLASE	General	Especifico	General

FUENTE		Externa	Externo	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del servicio (2)I	Mala calidad del bien entregado (3)
CONSECUENCIA		Posible incumplimiento en el objeto contractual	Prestación del servicio con calidad deficiente o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	Se deteriora o se daña al poco tiempo
PROBABILIDAD			1	1
IMPACTO			2	2
CALIFICACION TOTAL			**3**	**3**
PRIORIDAD			2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago, Solicitud de entrega de garantías de parte del contratista al municipio de Duitama.	Supervisión, pago, Solicitud de entrega de garantías de parte del contratista al municipio de Duitama	Buscar alternativas de alimentos perecederos
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**2**	**3**
	CATEGORIA	Riego bajo	Riego bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No.	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Educación	Secretaria de Educación	Secretaria de Educación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Un control previo a cada mercado verde.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Seis (6) meses a partir de la liquidación del contrato.

Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MARIVEL RINCON RODRIGUEZ	MISAEL OCTAVO PEREZ FONSERCA	MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
Profesional universitario Secretaría de Educación	Profesional Universitario Secretario de Educación	Secretaria de Educación